

Número 5223

**ARCHENA****EDICTO**

Por Francisco García Rodríguez, se ha solicitado licencia de apertura para establecer una industria de café-bar, con cocina, con emplazamiento en calle Siria, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 5224

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Antonio y don Francisco García Sánchez, licencia para apertura de establecimiento destinado a venta de pan, con emplazamiento en calle Nueva, 10, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 18 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5225

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Por don Antonio Puerta Fernández, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de mármol, con emplazamiento en calle Los Molinos, 11, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5496

**BENIEL****EDICTO**

Por don Francisco Grau Ruiz, en nombre y representación de Ruiban, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de un local destinado a confitería, bollería, pastelería y repostería con servicio de cafetería, con emplazamiento en Beniel, Pl. R. y Cajal, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 19 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5341

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de las unidades de actuación 1.ª y 2.ª del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres-B.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de septiembre de 1989, ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de las unidades de actuación

1.ª y 2.ª del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres-B, cuyos linderos son: al Norte, la Ctra. Alto de las Atalayas, casco urbano; al Sur, casco urbano del Cabezo de Torres y unidad de actuación 3.ª; al Este, suelo 8a y unidad 3.ª, y al Oeste, casco urbano.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer dicho proyecto en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5342

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual mes de mayo, las siguientes cuentas:

—Cuenta General del Presupuesto de la propia entidad.

—Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

—Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura.

—Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda.

—Cuenta de Administración del Patrimonio.

Todas ellas correspondientes al ejercicio de 1998, se exponen al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar; cumpliéndose de esta forma lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torre-Pacheco, 14 de mayo de 1990.—El Alcalde.